Resolución Directoral

N° 000060 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente N° 8524 de fecha 10–12–2024, con seis (6), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa N°0020 2ERNESTO CHÁVEZ TAMARIZ" AGRO INDUSTRIAL del Distrito Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

. Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas

Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa y la Resolución Ministerial N° 556– 2024 - MINEDU para el periodo lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0020 ERNESTO CHÁVEZ TAMARIZ" AGROINDUSTRIAL del Distrito de Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01–03 –2025 al 31–12–2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	100	100	100	80	100	**480**
SECCIONES	4	4	4	3	4	**19**
HORAS ACADÉMICAS	**196**	**196**	**196**	**196**	**196**	**943**

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	**193**
TOTAL, PAP	**943**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	CÓDIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	Horas de dictado	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	SILVA HIDALGO, Luis Ernesto	Director	G. Institucional	1101114121J0	40 horas pedagógicas	0			40
2	DIAZ SOLANO JULIA ISABEL	Sub Director	G. Institucional	1101114161J2	40 horas pedagógicas	0			40
3	PANDURO CERRÓN, Roly Roger	Nombrado	PIP	1101114131J5	30 horas pedagógicas	0			30
4	VELA DEL ÁGUILA, HUGO	Jeraquico J Taller	EPT. CONSTRUC. METÁLICAS	1101114131J8	40 horas pedagógicas	12			40
5	ARÉVALO PERDOMO, ALLEN	Jerárquico J Taller	EPT. Agropecuaria	1101114131J0	40 horas pedagógicas	12			40
6	SOSA ANASTACIO, Alex Javier	Coordinador TOE	Ciencias sociales	1101114121J4	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
7	NUÑEZ SAMBRANO, Lourdes Leidy	Cordinad. Pedagogic	Comunicación	1101114121J2	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
8	SEIJAS RUIZ Rosa Violeta	Cordinad. Pedagogic	Matemática	1101114141J7	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
9	VERA SÁNCHEZ, Cinthia Lizath	Nombrado	Ciencia y Tecnologia	1101114111J5	30 horas pedagógicas	25	5	2	32
10	TUESTA DOMINGUEZ, Flor De Maria	Nombrado	Matemática	1101114141J6	30 horas pedagógicas	26	4	2	32
11	MUNDACA MUNDACA ,ÁLVARO	Nombrado	Comunicación	1101114121J9	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
12	DEL CASTILLO RUIZ, WINSTON	Nombrado	EPT. Agropecuaria	1101114111J0	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
13	AQUINO HUAMANJULCA, Lucia	Nombrado	CC.SS.	1101114111J2	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
14	NINA RONCALLA VIVIANA C.	Nombrado	EPT. Electricidad	1101114141J4	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
15	NAVAS RUIZ Omero	Nombrado	IINGLES	1101114121J3	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
16	ALIAGA ANGULO Huber	Nombrado	CC.SS.	1101114111J3	30 horas pedagógicas	24	6	2	32

17	TORRES PEREZ, Juber	Nombrado	Construcciones Metálicas	110111414 1J1	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
18	LAZO LUDEÑA, Medalid Jessica	Nombrado	Matemática	110111412 1J1	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
19	ESPINOZA CALLA, Deyni Judith	Nombrado	Ciencia y Tecnología	110111414 1J9	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
20	TORRES RUIZ, Jhon Erick	Nombrado	Ciencia y Tecnología	110111411 1J9	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
21	ARAUJO TOLEDO, Hilda Virginia	Nombrado	EPT. Industria Del Vestido	110111415 1J8	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
22	RIVERA MARQUILLO, Liz Beatriz	Nombrado	EPT. carpintería	110111413 1J4	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
23	RAMOS CALLO, Percy Simón	Nombrado	EPT. MECÁNICA AUTOMOTRIZ	110111413 1J9	30 horas pedagógicas	24	6	2	32
24	Plaza Vacante	Contrato	DPCC	110111413 1j1	30 horas pedagógicas	24	6		30
25	Plaza Vacante	Contrato	EPT. INDUSTRIA DEL VESTIDO	110111411 1J6	30 horas pedagógicas	24	6		30
26	Plaza Vacante	Contrato	Arte y Cultura	110111411 1J7	30 horas pedagógicas	24	6		30
27	Plaza Vacante	Contrato	Educación Física	110111412 1J2	30 horas pedagógicas	24	6		30
28	Plaza Vacante	Contrato	Ciencias sociales	110111412 1J6	30 horas pedagógicas	24	6		30
29	Plaza Vacante	Contrato	Matemática	110111413 1J4	30 horas pedagógicas	26	4		30
30	Plaza Vacante	Contrato	Comunicación	110111414 1J8	30 horas pedagógicas	24	6		30
31	Plaza Vacante	Contrato	EPT. carpinteria	110111412 1J7	30 horas pedagógicas	24	6		30
32	Plaza Vacante	Contrato	Comunicación DPCC	110111414 1J8	30 horas pedagógicas	24	6		30
33	Plaza Vacante	Contrato	Educación Religiosa ODEC	110111415 1J3	30 horas pedagógicas	24	6		30
34	Plaza Vacante	Contrato	EPT. Consruc. Metálicas	110111415 1J9	30 horas pedagógicas	24	6		30
35	Plaza Vacante	Contrato	Comunicación	110111416 1J5	30 horas pedagógicas	24	6		30
1	Bolsa de Horas	Contrato	Ingles	Bolsa de Horas	30 horas pedagógicas	25	0		25
2	Bolsa de Horas	Contrato	Ingles	Bolsa de Horas	30 horas pedagógicas	25	0		25
3	Bolsa de Horas	Contrato	Ingles	Bolsa de Horas	30 horas pedagógicas	25	0		25
4	Bolsa de Horas	Contrato	Ciencia y tecnologia	Bolsa de Horas	30 horas pedagógicas	28	0		28
5	Bolsa de Horas	Contrato	Electricidad. Religiosa/ ODEC	Bolsa de Horas	30 horas pedagógicas	28	0		28
TOTAL						943	175	34	1152

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUALLAGA

Mg. Rommel Martín Corcuera Pichis
DIRECTOR

RMCP/D UGEL
EMOM/AGP
GDGP/RR. HH
GDGP/JAGA